

RESOLUCIÓN

0435.

NEUQUÉN,

11 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 598-M-2022 Alcance N°2/2023 y Resolución N° 0583/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0583/2022 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 15/2022 a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.** para la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMÉRICA DEL SUR -BARRIO RINCON DE EMILIO**" por un importe de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 34.852.354,13)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, suscribiéndose en fecha 29 de septiembre del 2022 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 06 de octubre de 2022 con fecha de terminación prevista el día 02 de febrero del 2023;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia;

Que obra en las actuaciones copia de las Notas de Pedido N° 11 emitidas por la empresa EMCOPAT S.A. y Órdenes de Servicio N° 6, N° 7 y N° 9 emitidas por la inspección de obra;

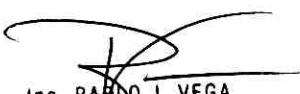
Que obra en el expediente la memoria y el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar N° 1 Final, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual refleja aumentos por **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL VEINTIUNO CON 69/100 (\$ 6.606.021,69)**, resultando así en un nuevo monto del contrato en la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 41.458.375,82)**, representando un 18,95% de aumento respecto del contrato original;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de obra confeccionó la Foja de Medición N° 8 Final -MODELO- y la Foja de Medición Adicional N°1 Final -MODELO-, con sus respectivos Certificado de Obra N° 8 Final Modelo y Certificado de Obra Adicional N° 1 Final Modelo, encontrándose incorporados juntos con el Acta de Recepción Provisoria;

Que obra en el expediente el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 157/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó a través del Pase N° 229/2023, que la obra se encuentra incorporado en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén

0435-23

Que, por su parte, la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante pase N° 1213/2023 la imputación mencionada y verificó la carga preventiva N° 185 – CI 70250;

Que mediante Dictamen N° 262/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la convalidación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal;

Que teniendo en cuenta los montos máximos de contratación vigentes autorizados por el Decreto N° 011/23, corresponde que la presente ampliación sea aprobada a través de una resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 10 del Expediente OE N° 598-M-2022 Alcance N°2/2023, correspondiente a la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMÉRICA DEL SUR -BARRIO RINCÓN DE EMILIO**" contratada con la empresa **EMCOPAT S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL VEINTIUNO CON 69/100 (\$ 6.606.021,69)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 18,95 % de incremento respecto del monto del contrato original.-

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE una ampliación del plazo de ejecución de obra de ----- **CIENTO CINCO (105)** días corridos para la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMÉRICA DEL SUR BARRIO RINCÓN DE EMILIO**".

ARTÍCULO 3º): RECONÓZCASE un mayor volumen de obra ejecutado por la suma de ----- **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL VEINTIUNO CON 69/100 (\$6.606.021,69)**.

ARTÍCULO 4º): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ----- 27/28 del expediente OE N° 598-M-2022 Alcance 2/2023 de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA.-


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén